



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
Carrera 10 No. 14-33 Piso 10
Edificio Hernando Morales Molina.
Correo: cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel.: 601-3532666 ext. 70335.

AVISO JUDICIAL

El Suscrito Secretario del Juzgado Treinta y Cinco Civil Municipal de Bogotá D.C.

CITA

A las personas que se crean con derecho de oponerse al levantamiento del embargo que recae sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-224052**, ubicado en la **CARRERA 5 BIS # 14 – 32 AP 1201 (DIRECCIÓN CATASTRAL) – CARRERA 5 A # 14 – 12 APARTAMENTO 1201, EDIFICIO CONGRESO** de Bogotá, que fue decretado por este juzgado dentro del proceso ejecutivo n.º 11001 40 03 035 **1979-31272** 00, promovido por EDIFICIO CONGRESO en contra de VÍCTOR MANUEL CARRANZA NIÑO «*anotación n.º 7*», y comunicado a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá con oficio No. 154 del 22 de marzo de 1979, cuyo expediente no fue hallado en estas instalaciones, ni en las correspondientes al Archivo que lleva la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

De conformidad con lo estatuido en el numeral 10 del artículo 597 de la Ley 1564 de 2012, se fija el presente AVISO, en el micrositio web del juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-35-civil-municipal-de-bogota/150>), en el ícono «AVISOS», por el término de veinte (20) días, hoy 6 de febrero de 2024, siendo las ocho (10:00 am), para que los interesados comparezcan a través del correo electrónico cmpl35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, o a la secretaria del juzgado, y ejerzan sus derechos en relación con el embargo que pretende levantarse.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario.

Firmado Por:

Bryan Lozano Farjat
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7cc13912defca3c3733a1f3a4dfb975af79b92236019c36368050b13ce0de37**

Documento generado en 06/02/2024 10:11:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>